

147036

012

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2016

Señor

GIOVANNI GABRIEL BERMEO PAZMIÑO

Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento de que la Junta General Universal de Socios de Compañía **VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **ELEGIR** a usted **GERENTE GENERAL** de esta Sociedad, por el periodo de **DOS AÑOS**, como las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

La Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, ejercerá el Presidente y el Gerente General, individualmente, sin la necesidad de concurso de otros funcionarios.

La Compañía **VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Cristian Quiñones Basantes, el veintiuno del mes de octubre del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de marzo del dos mil doce.

Atentamente.



GERMAN TORRES SALAS

5045-G

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede.-

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2016.

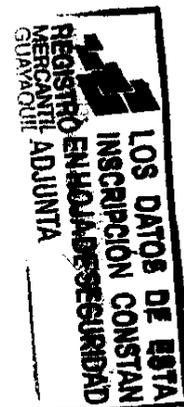


GIOVANNI GABRIEL BERMEO PAZMIÑO

CC. NO. 0916972540

Nacionalidad Ecuatoriana

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2016





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.349
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 16:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

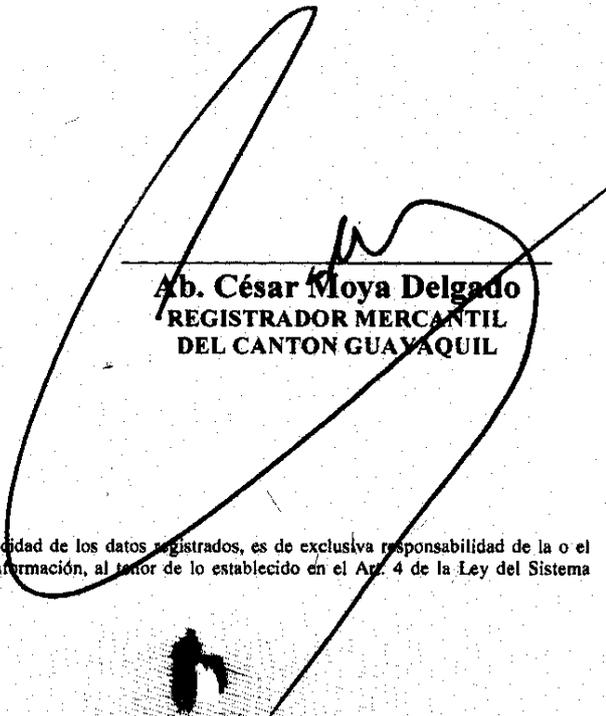
1.- Con fecha primero de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VIOLETA PAZMIÑO & ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor de GIOVANNI GABRIEL BERMEO PAZMIÑO, de fojas 8.178 a 8.181, Registro de Nombramientos número 2.246.

ORDEN: 7349



Guayaquil, 02 de marzo de 2017

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYACUL
RECIBIDO

13 MAR 2017 HORA: 12:22

Reception

Ale

